PRIMAVERA
COMUNA MAGALLANES
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 08 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM 372 (SECCION B).-

VISTOS:

1) El Acuerdo N°343 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 096 de fecha 30 de julio del 2019.

2) El Decreto Ley N° 41 de fecha 5 de agosto de 1965, que declara Pueblo a Cerro Sombrero, convirtiéndolo en la cabecera de la Comuna Subdelegación de Primavera, del Departamento de Tierra del Fuego.

3) El Decreto Alcaldicio N° 290 de fecha 31 de julio de 2015, que declara como fecha oficial de celebración de la Declaratoria de Pueblo a CERRO SOMBRERO, el día 5 de agosto de cada año.

4) La celebración del 54° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma, para dictar resoluciones de carácter obligatorio.

6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre del 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

8) El Decreto Alcaldicio N°500 del 17 de abril del 2019, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.

D E C R E T O

1° OTÓRGASE, a Don LUIS ERNESTO OLIVARES ARRUÉ, la distinción de CIUDADANO DESTACADO, en mérito a su historia, apoyo y entrega al servicio de los habitantes de Cerro Sombrero, durante los años en que fue parte de esta comunidad.

2° ENTRÉGUESE el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la Velada de celebración del 54° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo de Cerro Sombrero.

3° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

BBA/PML/BBA/crc